



30 JUN 2009



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL



O F I C I O

S/REF.
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA
Brigada Operativa de Personal
Sección de Empresas. Grupo de Inscripción y Modificación de Empresas
FECHA Madrid, 09 de junio de 2009
ASUNTO Notificación Resolución modificación del representante legal en el Registro de Empresas de "SEGURSERVI, S.A."
DESTINATARIO **SEGURSERVI, S.A.**
C/ Juan Duque, 24, Local (Entrada por la C/ Moreno Nieto, 9)
28005 MADRID

En relación con su solicitud, S.E. el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, en fecha 8 de junio de 2009, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTA: La petición de la Empresa "SEGURSERVI, S.A." (Núm. 1833), en la que solicita, la modificación del representante legal de la misma en el Registro de Empresas de Seguridad de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

VISTOS: La Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2364/1994, de 9 de Diciembre, modificado por Real Decreto 938/97 de 20 de Junio y normativa concordante, así como la propuesta favorable de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (Unidad Central de Seguridad Privada) y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO:

ACCEDER a la petición formulada figurando, a partir de este acto, la citada Empresa autorizada e inscrita, en el Registro de Empresas de Seguridad con arreglo a los siguientes datos:

- Número de Inscripción: **1833.**
- Denominación: **SEGURSERVI.**
- Número o Código de Identificación Fiscal: **A79473526.**
- Fecha de autorización: **30/10/1990.**
- Domicilio: **C/ Juan Duque, 24, Local (Entrada por la C/ Moreno Nieto, 9).**
- Forma Jurídica: **S.A.**
- Actividades autorizadas:
 - Vigilancia y protección de bienes, establecimientos espectáculos, certámenes o convenciones.
 - Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad.

015906930

C/ REY FRANCISCO 21
28008-MADRID
TEL. 913223912
FAX 913223912



- Explotación de Centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos.
- Ámbito territorial de actuación: **Estatal.**
- Representante Legal: **D^a Julia Dávila Solana.**

La presente Resolución, agota la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el art. 109, d y Disposición Transitoria primera 1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 3.3 del Real Decreto 1778/94, de 5 de agosto.

Contra esta Resolución podrá interponer conforme a los artículos 116 y 117 de la citada Ley 4/1999, ante el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación de este escrito, recurso de reposición o bien, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cuantos otros recursos estime procedentes.

Cualquier variación de los referidos datos deberá ser objeto del correspondiente expediente de modificación, tal como establece el Artículo 11 del Reglamento de Seguridad Privada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.5 y 12 de la citada Ley y Reglamento respectivamente, la pérdida de alguno de los requisitos que se indican en dichos artículos producirá la cancelación de la inscripción.

EL COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA OPERATIVA DE PERSONAL



Fdo. Edmundo Gerez Valls



YO, JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTOLIN,
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID.
DOY FE: QUE CONSIDERO AUTENTICA LA
PRESENTE FOTOCOPIA, POR COINCIDIR CON
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

A 2 Julio 2009



MINISTERIO
DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL
DE LA POLICIA

[Firma manuscrita]